

28.

Fusagasugá, 2022- 11-17.

Señores
GLOBAL SCIENTIFIC S.A
ciudad

Asunto: Subsanación al informe de evaluación final F-CD-292-2.

Cordial saludo, deseando éxito en sus labores diarias.
De conformidad con lo previsto en la ley 1755 de 2015 y el artículo 23 de la Constitución Política, me permito dar respuesta a su petición, que al tenor señala:

OBSERVACIÓN 1

De manera respetuosa y en aras de la transparencia e igualdad solicitamos a la Universidad de Cundinamarca publicar el certificado de la ARL presentado por NOVATEK DEL CARIBE teniendo en cuenta que el primer informe realizado por la Universidad y que dos funcionarias de la misma universidad con despropiedad en la materia calificaron al oferente como NO CUMPLE teniendo en cuenta que solamente tenían una implementación 85,5% y la universidad solicitaba el 86% de implementación y más aun de acuerdo al segundo informe y a lo publicado el informe dice que las observaciones allegadas fueron presentadas por la empresa C.I Global Scientific S.A.S.

OBSERVACIONES DE ORDEN TECNICO

N	REQUISITO	[NOVATEK DEL CARIBE S.A.S]]	[C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A]
14	Anexo 3. Formato protección de datos personales Persona Natural suscrito por la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces	CUMPLE con el requisito	No CUMPLE debido a que el formato fue modificado Y se establece que: deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página.

RESPUESTA: En consideración de la petición que antecede, es importante precisar que la Universidad de Cundinamarca a través del concepto técnico definitivo realizó la respectiva evaluación de las ofertas presentadas conforme a los requisitos exigidos y establecidos en la solicitud de cotización F-CD-292-2.

En virtud de lo anterior, de manera atenta nos permitimos remitir adjunto al presente mensaje de datos, el Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, del oferente **NOVATEK DEL CARIBE S.A.S**; lo anterior, con

el fin de dar cumplimiento a los principios de la contratación, transparencia, publicidad, selección objetiva, en el marco de lo dispuesto en el Manual de Contratación y Estatuto de contratación de la Universidad de Cundinamarca.

Anexo documento PDF certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST contenido en 3 folios útiles.

OBSERVACIÓN 2

“solicitamos a la entidad que se nos sea informado la razón por la cual no estamos cumpliendo con el formato”;

RESPUESTA: En concordancia, al cronograma establecido dentro de la solicitud de cotización de la referencia, se realizó la publicación en el portal Web institucional del concepto técnico y económico, en donde se estableció que **GLOBAL SCIENTIFIC**, “No CUMPLE”, con los siguientes requisitos, como se establece en las capturas de pantalla que se adjunta a continuación.

<p>9</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización. b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. b) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización.</p>	<p>CUMPLE con el requisito.</p>	<p>No CUMPLE con el requisito, debido a que en la cámara y comercio en el objeto no está afín con el objeto a contratar.</p>	<p>CUMPLE con el requisito.</p>
---	---------------------------------	--	---------------------------------

Imagen 1

Concepto técnico y económico publicado 10 de noviembre 2022.

<https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>

N	REQUISITO	[NOVATEK DEL CARIBE S.A.S]	[C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A]	[INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S
14	Anexo 3. Formato protección de datos personales Persona Natural suscrito por la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces	CUMPLE con el requisito	No CUMPLE debido a que el formato fue modificado Y se establece que: deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página.	CUMPLE con el requisito
15	Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

Imagen 2

Concepto técnico y económico publicado 10 de noviembre 2022.

<https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>

En virtud de lo anterior y en vista a las observaciones realizadas al concepto técnico y económico por **GLOBAL SCIENTIFIC**, esta institución procede a realizar las respectivas verificaciones y publica en el portal institucional, el pasado 15 de noviembre del año en curso, el concepto técnico definitivo, en donde se establece que cumple con los requisitos No. 9 y 14.

Que, en aras de garantizar la igualdad de los oferentes, la transparencia, selección objetiva, de la universidad de Cundinamarca, en los tiempos establecidos en el cronograma de la solicitud de cotización F-CD-292-2, para **la presentación de subsanaciones y observaciones al concepto técnico y económico**, esto con el fin de permitir a las partes interesadas realizar las observaciones que consideren pertinentes, de acuerdo a lo dispuesto en el Manual y Estatuto de Contratación.

En conclusión y en virtud al concepto técnico definitivo **GLOBAL SCIENTIFIC**, cumple con los requisitos No. 9 y 14 de la solicitud de cotización en mención. Por lo que le invitamos a realizar la respectiva verificación de las actuaciones publicadas en el portal web institucional.

Ingresar en el siguiente enlace:

<https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



– (Fusagasugá) –

ADOr001_V8

Página 4 de 4

Lo anterior para su información y fines pertinentes,

Cordialmente,

MARIA DE LOS ANGELES FRANCO ORTIZ
Jefe Unidad de Apoyo Académico
Universidad de Cundinamarca

proyectó: Yuli solanilla D.
32.1-46.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

HACER CONSTAR

Que **NOVATEK DEL CARIBE SAS** identificada con el **NI - 900375197** afiliada en el ramo de riesgos laborales, en cumplimiento de artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, presentó a la Administradora de Riesgos Laborales los resultados de la AutoEvaluación de los estándares Mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo con su Plan de Mejoramiento el **26/02/2022** para la vigencia **2021**, aplicando el capítulo **III**, obteniendo un resultado del **85,5%** con la valoración **ACEPTABLE**.

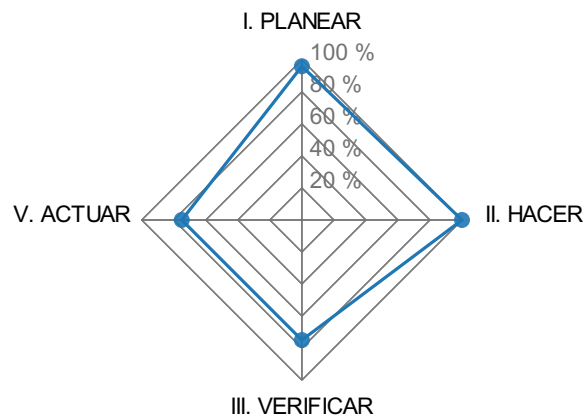
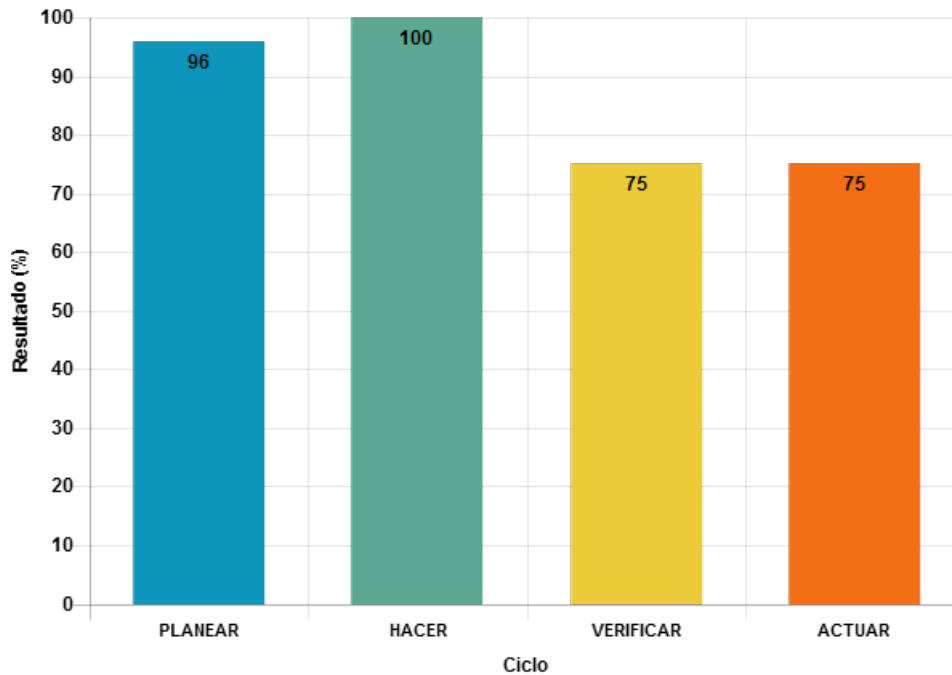
Así mismo el **27/08/2022** la empresa rindió informe sobre el avance del Plan de Mejoramiento con el siguiente contenido:

1. Actividades desarrolladas.
2. Responsables.
3. Plazo determinado para su cumplimiento.
4. Recursos administrativos y financieros.
5. Soporte de acciones y actividades finalizadas.

El resultado actual de la Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia **2021** de **NOVATEK DEL CARIBE SAS** identificada con **NI - 900375197** es de **95,25%** Capítulo **III** (R0312/2019) con valoración **ACEPTABLE**.



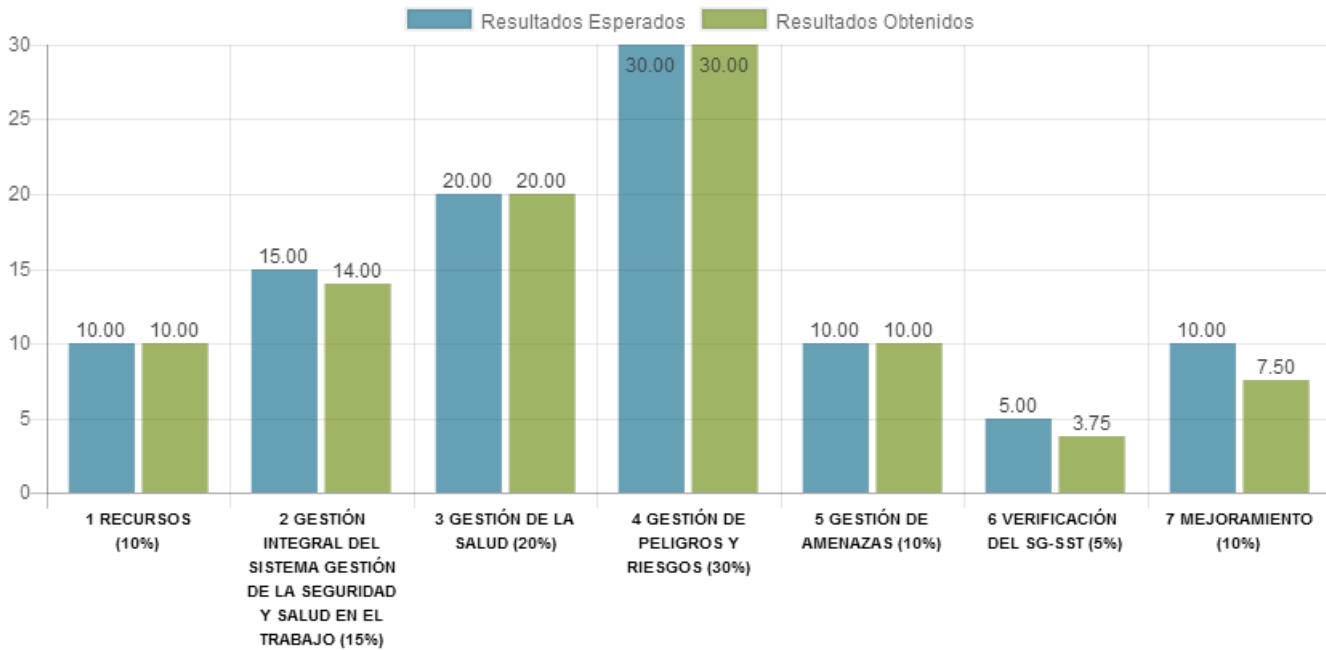
Resultados Evaluación por Ciclo



Ciclo	Resultado Esperado	Resultado Obtenido	Porcentaje del Ciclo Obtenido
PLANEAR	25,00%	24,00%	96%
HACER	60,00%	60,00%	100%
VERIFICAR	5,00%	3,75%	75%
ACTUAR	10,00%	7,50%	75%
TOTAL	100%	95,25%	95,25%

Resultados Evaluación por Estándar

Resultados Evaluación por Estándar



Estandar		Resultado Esperado	Resultado Obtenido	Porcentaje del Estandar Obtenido
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	14,00%	93,33%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	3,75%	75%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	7,50%	75%
			TOTAL	95,25%

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Fecha de Expedición: **27/08/2022**



La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:
 (<https://alissta.gov.co/PlanMejoramiento/VCECAN?token=i/IXNZarSLeO9Go/6mVJrg==>)

Para verificación de Positiva

